
REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Desde Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 12:48 PM

Para liliana cano <notificaciones@cundinamarca.gov.co>; liliana cano <notificaciones@cundinamarca.gov.co>;
Judicial Movilidad <judicial@movilidadbogota.gov.co>

CC Fulvio Torres <ftorres@viacoltur.com>; gerencia@viacoltur.com <gerencia@viacoltur.com>

 2 archivos adjuntos (357 KB)

Oficio No. 389 Proceso No. 2022-0341.pdf; 0075AutoFijaFechaAudiencialnicial.pdf;

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: VERBAL N° 11001310302420220034100 de DANNA ANGELINA RODRÍGUEZ CIFUENTES, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CIFUENTES, FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRÍGUEZ contra JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS, RENTANDES S.A.S., GAS ZIPA S.A E.S. ALLIANZ SEGUROS S.A.

Adjunto se remiten documentos ordenados y elaborados por este despacho judicial para el correspondiente trámite. Se envían de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia, con el artículo 111 del Código General del Proceso.

Artículo 11 (...) **Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.** (...) Negrilla y subrayado fuera del texto original.

Se les previene a las entidades a las que se dirigen cada uno de los oficios van con firma electrónica cualquier duda y verificación de la legitimidad de los mismos por parte de la entidad a la que se oficia podrá ser verificada [aquí](#)

Nota: Se le precisa al interesado en el trámite de los oficios remitidos (*Embargo de bancos*) deberá gestionarlos de **manera virtual**, es decir, remitiéndolos a los correos electrónicos de la entidad a la que se dirigen y dejando en el cuerpo del correo electrónico el mensaje prescrito por este Despacho (*es decir el mensaje que hace parte del cuerpo del correo de embargo de bancos*) a efectos de que el destinatario del oficio evidencie la veracidad y si lo desean corroborar se comuniquen por el mismo medio a este Juzgado.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, es deber de los sujetos procesales "... suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso..." "... desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal." Así las cosas, para recibir la documental respectiva, deberá informar a esta secretaría la dirección de correo electrónico que registrará en el proceso a efecto de recibir las comunicaciones y notificaciones de manera electrónica, que se generen en el trámite de la presente actuación.

A su vez, si usted no es el destinatario de la presente comunicación **DEBERA REMITIR INMEDIATAMENTE** el mensaje recibido a la dependencia competente, en virtud a lo reglado en la ley 1755 de 2015.

Aviso a la comunidad me permito ponerle en conocimiento el acceso al documento y video del **ABC VER** y **Nuevo Portal de la Rama Judicial para los ciudadanos VER**

Se advierte a los abogados, entidades, Despachos Judiciales y demás usuarios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderán presentadas el día hábil siguiente, precisándose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (días hábiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo así agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprensión.

Cordialmente,

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Teléfono: 6013532666 Ext. 71324.

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las

Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Retransmitido: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 12:48 PM

Para liliana cano <judicial@movilidadbogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (34 KB)

REMITTE OFICIO 11001310302420220034100;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[liliana cano \(judicial@movilidadbogota.gov.co\)](mailto:judicial@movilidadbogota.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Retransmitido: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 12:48 PM

Para Fulvio Torres <ftorres@viacoltur.com>; gerencia@viacoltur.com <gerencia@viacoltur.com>

 1 archivo adjunto (34 KB)

REMITO OFICIO 11001310302420220034100;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Fulvio Torres \(ftorres@viacoltur.com\)](mailto:ftorres@viacoltur.com)

[gerencia@viacoltur.com \(gerencia@viacoltur.com\)](mailto:gerencia@viacoltur.com)

Asunto: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Desde Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 3:01 PM

Para ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>;
dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co <dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co>; marthal.reyesc@fiscalia.gov.co
<marthal.reyesc@fiscalia.gov.co>; mario.hernandez@fiscalia.gov.co <mario.hernandez@fiscalia.gov.co>;
Gladys Gutierrez De Castaño <gladys.gutierrez@fiscalia.gov.co>; Carolina Sotelo Sarmiento
<casotelo@fiscalia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (356 KB)

0075AutoFijaFechaAudiencialIncial.pdf; Oficio No. 388 Proceso No.- 2022-0341.pdf;

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
FISCALÍA 01 SECCIONAL DE VIDA DE ZIPAQUIRÁ
Ciudad

REF: VERBAL N° 11001310302420220034100 de DANNA ANGELINA RODRÍGUEZ CIFUENTES, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ CIFUENTES, FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRÍGUEZ contra JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS, RENTANDES S.A.S., GAS ZIPA S.A E.S. ALLIANZ SEGUROS S.A.

Adjunto se remiten documentos ordenados y elaborados por este despacho judicial para el correspondiente tramite. Se envían de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia, con el artículo 111 del Código General del Proceso.

Artículo 11 (...) **Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.** (...) Negrilla y subrayado fuera del texto original.

Se les previene a las entidades a las que se dirigen cada uno de los oficios van con firma electrónica cualquier duda y verificación de la legitimidad de los mismos por parte de la entidad a la que se oficia podrá ser verificada [aquí](#)

Nota: Se le precisa al interesado en el trámite de los oficios remitidos (*Embargo de bancos*) deberá gestionarlos de **manera virtual**, es decir, remitiéndolos a los correos electrónicos de la entidad a la que se dirigen y dejando en el cuerpo del correo electrónico el mensaje prescrito por este Despacho (*es decir el mensaje que hace parte del cuerpo del correo de embargo de bancos*) a efectos de que el destinatario del oficio evidencie la veracidad y si lo desean corroborar se comuniquen por el mismo medio a este Juzgado.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, es deber de los sujetos procesales "... suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso..." "... desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones, mientras no se informe un nuevo canal." Así las cosas, para recibir la documental respectiva, deberá informar a esta secretaría la dirección de correo electrónico que registrará en el proceso a efecto de recibir las comunicaciones y notificaciones de manera electrónica, que se generen en el trámite de la presente actuación.

A su vez, si usted no es el destinatario de la presente comunicación **DEBERA REMITIR INMEDIATAMENTE** el mensaje recibido a la dependencia competente, en virtud a lo reglado en la ley 1755 de 2015.

Aviso a la comunidad me permito ponerle en conocimiento el acceso al documento y video del **ABC VER** y **Nuevo Portal de la Rama Judicial para los ciudadanos VER**

Se advierte a los abogados, entidades, Despachos Judiciales y demás usuarios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderán presentadas el día hábil siguiente, precisándose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (días hábiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo así agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprensión.

Cordialmente,

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Teléfono: 6013532666 Ext. 71324.

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las

Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Retransmitido: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 3:02 PM

Para ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Gladys Gutierrez De Castaño <gladys.gutierrez@fiscalia.gov.co>; Carolina Sotelo Sarmiento <casotelo@fiscalia.gov.co>

 1 archivo adjunto (36 KB)

REMITTE OFICIO 11001310302420220034100;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[ANDRES MAURICIO CARO BELLO \(jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co\)](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

[Gladys Gutierrez De Castaño \(gladys.gutierrez@fiscalia.gov.co\)](mailto:gladys.gutierrez@fiscalia.gov.co)

[Carolina Sotelo Sarmiento \(casotelo@fiscalia.gov.co\)](mailto:casotelo@fiscalia.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Retransmitido: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 3:02 PM

Para dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co <dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co>; marthal.reyesc@fiscalia.gov.co <marthal.reyesc@fiscalia.gov.co>; mario.hernandez@fiscalia.gov.co <mario.hernandez@fiscalia.gov.co>

 1 archivo adjunto (36 KB)

REMITTE OFICIO 11001310302420220034100;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co (dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co).

marthal.reyesc@fiscalia.gov.co (marthal.reyesc@fiscalia.gov.co).

mario.hernandez@fiscalia.gov.co (mario.hernandez@fiscalia.gov.co).

Asunto: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Re: REMITE OFICIO 11001310302420220034100

Desde jur.notificacionesjudiciales.rta <jur.notificacionesjudiciales.rta+noreply@fiscalia.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 3:03 PM

Para Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor usuario la FGN informa que éste correo es administrado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles), es de uso EXCLUSIVO para la recepción de notificaciones de los procesos judiciales contenciosos-administrativos, civiles, y aquellos relacionados con acciones populares y/o de grupo en los que la FGN esté vinculada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Para otros trámites tenga en cuenta:

· Si su comunicación tiene como objetivo vincular a la FGN con una acción de habeas corpus, en el siguiente enlace: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.fiscalia.gov.co%2Fcolombia%2Fespacios-fisicos-de-contacto%2F&data=05%7C02%7Cccto24bt%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C2f3f1d0f82a7418ab3cc08dd6bd81d05%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C638785298117316895%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOilwLjAuMDAwMCIslIAiOiJXaW4zMilslkFOljoiTWFpbCIsIlldUljoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=Ht3AzarZfV59OZKVBMTV7TqpoAHVuxF961xpLW79l3c%3D&reserved=0> podrá consultar la Dirección Seccional o Nacional correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Asuntos Jurídicos conforme lo establecido en la Resolución 00259 del 29 de marzo de 2022 no ejerce funciones misionales.

· Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co

· Notificaciones asociadas a procesos de acciones de tutela: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

· Denuncias: a través del Centro de Contacto (5702000 en Bogotá, 018000919748 o 122 a nivel nacional) o en el portal web: Denuncia Virtual FGN

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 se acusa recibo de la notificación enviada al buzón jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co..